

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 10:00hs. del día lunes 20 de diciembre de 2021, se da inicio a la 8va Reunión Ordinaria de Consejo Departamental, que se desarrolla por medios virtuales a través de la plataforma *ZOOM* (usuario institucional de la Universidad Nacional de las Artes) del Departamento de Artes del Movimiento de la Universidad Nacional de las Artes.

Se encuentran presentes en la mencionada plataforma la Sra. Decana Directora, María Martha Gigena; Sandra Reggiani, Jimena Olivari, Melisa Galarce, Maximiliano Wille y Cristina Turdo por el Claustro de Docentes Profesoras/es; María Cristina Urrutia Fortuna por el Claustro de Docentes Auxiliares; Laura Paolino por el Claustro de Graduadas/os; Graciela Quezada por el Claustro No Docente.

También se encuentran presentes la Secretaria Académica, María Joaquina Álvarez; la Secretaria Administrativa, Corina Blanchar; la Secretaria de Extensión y Bienestar Estudiantil, Patricia Dorin; el Prosecretario de Investigación y Posgrado, Marcelo Isse Moyano; y el Supervisor Jefe de Consejo y Comisiones, Nicolás Adamo.

Antes de dar inicio a la presente sesión, se especifica quiénes son las personas que constituyen el quórum en esta oportunidad.

Por la Presidencia del Consejo Departamental, la Lic. María Martha Gigena.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Sandra Reggiani, Jimena Olivari, Melisa Galarce, Maximiliano Wille y Cristina Turdo.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada.

A continuación, la Lic. Gigena recuerda las condiciones y funcionamiento de la presente sesión, todas las cuales forman parte de las pautas y recomendaciones aprobadas por Resolución UNA 033/20 y enviadas oportunamente a las/os Consejeras/os, cuyo cumplimiento garantiza la legitimidad de esta sesión; la cual, asimismo, se enmarca en la Ordenanza 01 DAM referida al funcionamiento del Consejo Departamental de este Departamento. A la vez, se explicita que la dinámica de la reunión en cuanto a intervenciones, votación y recuento de votos, tendrá la misma modalidad que en las reuniones anteriores realizadas a través de estos medios virtuales.

Orden del Día

1) Informe de la Sra. Decana Directora

***Convocatoria de la UNA para proyectos de investigación orientados a la cuestión de Género**

Desde el DAM se presentó un proyecto que tiene a la Lic. Gigena como Directora y a la Lic. Diana Piazza como Co Directora, el cual fue aprobado recientemente con un puntaje favorable, por lo cual contará con financiamiento. El mismo aborda un análisis de las producciones artísticas de este Departamento vinculadas con la cuestión de género, tanto de la Compañía de Danza como del GEAM, así como también de trabajos finales de graduación, contemplándose un período de trabajo de dos años. El equipo se conforma por docentes, graduadas/os, estudiantes y no docentes; y está abierta la posibilidad de que se incorporen más personas interesadas.

***Convocatoria a Becas CIN**

Se presentaron ocho postulaciones en este Departamento, acerca de las cuales el Lic. Isse Moyano realizó las tareas de orientación, seguimiento y envío de las mismas.

***Revista IDyM**

Se está preparando el número cinco, que espera poder publicarse a fin de año. Con dicho número ya se puede hacer la presentación a las indexaciones para formar parte del circuito de las publicaciones científicas.

***Calendario universitario**

El jueves último se celebró una nueva sesión de Consejo Superior donde se aprobó un calendario general, el cual establece un rango de fechas para las distintas actividades a ser asumidas en el próximo año. Dentro de dicho documento se enmarca la propuesta de calendario académico 2022 del DAM a tratarse en la presente reunión.

***Funciones**

La Compañía de Danza se presentó en el Museo Ernesto de la Cárcova con la obra *La revancha* de Ana Gurbanov, la cual ya se había presentado en Tecnópolis y en CIUDANZA. Por su parte, el GEAM estrenó *Catálogo espía*, que es un trabajo que hizo Luisa Ginevro, el cual está disponible en la plataforma Youtube.

***Concursos Docentes**

En función de la sustanciación de concursos docentes aprobados, en febrero próximo habrá que realizar la propuesta de conformación de jurados para cada materia y cargo que se concursará, cuya convocatoria e inscripción finalizó en noviembre. Por otro lado, se están reprogramando los concursos que habían quedado pendientes de las cátedras de Roxana Grinstein y Walkiria Appelhans Tamayo. Asimismo, en los primeros meses de 2022 se presentará en este Consejo otra propuesta de asignaturas para llamar a concurso.

***Titulaciones**

Se continuó con la entrega de títulos de grado y posgrado.

***Encuentro “Coreografiando la incertidumbre”**

La actividad se realizó el 09 de diciembre, organizada en conjunto por la Secretaría Académica y el Instituto de Investigación. Se trató de un encuentro de reflexión sobre cómo incidió la pandemia en las posibilidades de lo pedagógico y de la composición coreográfica. Se organizaron tres grupos de trabajo, y luego se hizo una puesta en común que fue grabada. Al respecto, se arbitrarán los medios para compartir el material a través de un informe o bien, solicitando a las/os docentes que escriban sus conclusiones. Dicha propuesta es de especial interés ya que casi no hay documentos escritos sobre las complejidades de la composición coreográfica, de la enseñanza de las técnicas, y de las cuestiones corporales; dentro de las posibilidades de lo virtual. Por lo tanto, se vuelve una responsabilidad lo que pueda aportarse desde este Departamento.

***Programa de Tutorías de Pares**

Se llevó a cabo la primera reunión con las/os tutoras/es seleccionadas/os, la cual resultó muy satisfactoria. Ya se les envió material de lectura y estudio. Queda pendiente la selección de coordinadores/as graduados/as para las distintas menciones.

***II Seminario Internacional**

La actividad fue organizada por la Universidad Federal de Goias y por la Asociación Nacional de Investigadores en Danza de Brasil. En dicho marco, las licenciadas Gigena y Dorin fueron invitadas para brindar una conferencia el pasado lunes 06 de diciembre. En el encuentro participaron personas de lo que se denomina el Sur Global, como por ejemplo Mozambique, Cabo Verde y otros países no solamente de Latinoamérica. El eje central refirió a las posibilidades de estudiar las historiografías de la danza desde una perspectiva decolonial y de revisión de los universalismos. De ahí surgió un equipo de trabajo que se reunirá en forma trimestral, cuyas temáticas seguramente puedan ir incorporándose en este Departamento, así como también personas de esta comunidad que estén interesadas, puedan incorporarse a dichos grupos de trabajo.

2) Acta de la 7ma Reunión Ordinaria CD-DAM 2021

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Sandra Reggiani expresa un voto afirmativo, Jimena Olivari expresa un voto afirmativo, Melisa Galarce expresa un voto afirmativo, Maximiliano Wille expresa un voto afirmativo, y Cristina Turdo expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó el acta de la 7ma Reunión Ordinaria CD-DAM 2021.

3) Resolución DD-DAM 154/21 s/ ad referéndum de CD, aprobar la contratación de la empresa SIFEL GROUP S.R.L. para el servicio de limpieza general de la sede Sánchez de Loria 443 del Departamento de Artes del Movimiento, del 1 al 30 de noviembre de 2021, de 11 a 19 horas, por un importe total de \$ 127.534 (PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO), y solicitar a la Secretaría de Asuntos Económico Financieros de la UNA imputar la presente erogación a la Fuente 11 (Tesoro Nacional), Inciso 3, Partida Principal 3, Partida Parcial 5

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo a los fines de garantizar el mantenimiento y normal funcionamiento edilicio, en el marco de la normativa vigente en seguridad e higiene.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Sandra Reggiani expresa un voto afirmativo, Jimena Olivari expresa un voto afirmativo, Melisa Galarce expresa un voto afirmativo, Maximiliano Wille expresa un voto afirmativo, y Cristina Turdo expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 154/21.

4) Adjudicaciones de Contrataciones Directas por Trámite Simplificado Descentralizado

- a) **Resolución DD-DAM 178/21 s/ ad referéndum de CD, adjudicar a la firma SOL 2000 de Nicolás Suppa, la Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 16/21, para la compra de 4 (CUATRO) minicomponentes Philco Sap500n Bluetooth, por un importe total de \$ 152.000 (PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL) -Fuente 11-**
- b) **Resolución DD-DAM 179/21 s/ ad referéndum de CD, adjudicar a la firma SERVICIOS INTEGRADOS ARGENTINOS S.A., la Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 17/21, para la compra de 2 (DOS) impresoras multifunción HP M236sdw, por un importe total de \$ 72.700,66 (PESOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS con 66/100) -Fuente 11-**
- c) **Resolución DD-DAM 180/21 s/ ad referéndum de CD, adjudicar a la firma SOL 2000 de Nicolás Suppa, la Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 20/21, para la compra de 3 (TRES) NOTEBOOK Tipo HP 240, por un importe total de \$ 242.640,00 (PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA) -Fuente 11-**
- d) **Resolución DD-DAM 181/21 s/ ad referéndum de CD, adjudicar a la firma PAGANO S.R.L. (Limpieza y Equipamientos), la Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 13/21, para la compra de ropa de trabajo por un importe total de \$ 115.198,54 (PESOS CIENTO QUINCE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO con 54/100) -Fuente 11-**
- e) **Resolución DD-DAM 187/21 s/ ad referéndum de CD, adjudicar a la firma REFRIGERACION MITRE de Sondon Roberto Miguel, la Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 19/21, para la compra de materiales para el mantenimiento de los aires acondicionados por un importe total de \$ 29.750 (PESOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA) -Fuente 11-**
- f) **Resolución DD-DAM 188/21 s/ ad referéndum de CD, adjudicar a la firma IGLE S.A. (SANITARIOS ADUCCI) la Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 15/21, para la compra**

de materiales de plomería, por un importe total de \$ 57.488,20 (CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 20/100) -Fuente 11-

- g) Resolución DD-DAM 189/21 s/ ad referéndum de CD, adjudicar a la firma TELEART de Hernández Rubén Marcelo y Hernández Sebastián Darío y Hernández Germán Adrián Simple Asociación, la Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 21/21, para la compra de 1 (UNO) microondas BGH 20L B120M20 mecánico y 1 (UNO) HORNOELÉCTRICO BGH BHE25M19, por un importe total de \$ 36.698 (PESOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO) -Fuente 11-
- h) Resolución DD-DAM 190/21 s/ ad referéndum de CD, adjudicar a la firma JALUX S.R.L., la Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 23/21, para la compra de materiales de electricidad para el mantenimiento edilicio, por un importe total de \$ 79.020,78 (PESOS SETENTA Y NUEVE MIL VEINTE con 78/100) -Fuente 11-
- i) Resolución DD-DAM 191/21 s/ ad referéndum de CD, adjudicar a la firma FERRETERIA FERRET MARKET de Guillermo A. Fedelli, la Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 14/21, para la compra de herramientas, por un importe total de 129.772,50 (PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS con 50/100) -Fuente 11-
- j) Resolución DD-DAM 192/21 s/ ad referéndum de CD, adjudicar a la firma TISERA S.A., la Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 22/21, para la compra de 1 (UNO) guardarropa metálico de 12 puertas de 1,90x1, 50x0,50, por un importe total de \$ 65.630,40 (PESOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA con 40/100) -Fuente 11-
- k) Resolución DD-DAM 193/21 s/ ad referéndum de CD, adjudicar a la firma KAMID FOTOCOPIADORAS de Eduardo Alfredo Rodríguez, la Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 18/21, para la compra de 1 (UNO) 1 Scanner de libros / satelital IRISCanDesk 5 Pro A3, por un importe total de \$ 57.170 (PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA) -Fuente 11-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Se procedió a la ejecución de dichos actos administrativos a los fines de agilizar las tramitaciones que permitieran hacer uso del presupuesto disponible, evitando el aumento de precios en el marco de un proceso inflacionario continuo. Se trata de las adjudicaciones de las compras oportunamente evaluadas y aprobadas en Comisión de Economía y Finanzas, y ratificadas por este Consejo, todas tramitadas como contrataciones directas por trámite simplificado descentralizado.

La Lic. Gigena añade que el proceso de adquisición de cada uno de estos bienes se encuentra en distintas situaciones. Algunos de ellos ya han sido entregados al DAM, mientras que en otros aún está pendiente el pago desde el Rectorado.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Sandra Reggiani expresa un voto afirmativo, Jimena Olivari expresa un voto afirmativo, Melisa Galarce expresa un voto afirmativo, Maximiliano Wille expresa un voto afirmativo, y Cristina Turdo expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendaron las resoluciones DD-DAM 178/21, 179/21, 180/21, 181/21, 187/21, 188/21, 189/21, 190/21, 191/21, 192/21 y 193/21.

5) Resolución DD-DAM 186/21 s/ ad referéndum de CD, adjudicar a la firma BREYER HNOS. S. A., la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 2/21, para la compra de un piano vertical Essex Steinway & Sons Eup 123 tres pedales – ochenta y ocho teclas, banqueta original, por un importe total de \$ 1.121.835 (PESOS UN MILLON CIENTO VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO) -Fuente 11-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

En este caso, se trata de una Contratación Directa por Compulsa Abreviada en función del monto a erogar. Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo a los fines de agilizar las tramitaciones que permitieran hacer uso del presupuesto disponible, evitando el aumento de precios en el marco de un proceso inflacionario continuo.

La Lic. Gigena agrega que, en esta oportunidad, no se eligió la oferta más barata, sino la que respondiera mejor a la calidad y utilización, teniendo en cuenta que el DAM cuenta con otro piano de iguales características, que ha dado muy buenos resultados en estos más de diez años desde que ha sido adquirido.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Sandra Reggiani expresa un voto afirmativo, Jimena Olivari expresa un voto afirmativo, Melisa Galarce expresa un voto afirmativo, Maximiliano Wille expresa un voto afirmativo, y Cristina Turdo expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 186/21.

6) Propuesta de calendario del ciclo académico 2022 del Departamento de Artes del Movimiento

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Como se mencionó oportunamente, el mismo se encuadra en la resolución de calendario general aprobado por el Consejo Superior, como viene haciendo desde los últimos años, a excepción de 2021 en función de la pandemia.

La Lic. Gigena enumera las cuestiones más salientes de esta propuesta. En primer lugar, vuelven a ofertarse materias intensivas. Asimismo, se garantizan las catorce semanas de dictado de clases, en cumplimiento con las disposiciones ministeriales. Al conjunto de actividades contempladas con antelación al inicio del primer cuatrimestre (como el desarrollo del CINO Fase 1), ahora se incorpora la matriculación en el Evaed. Si bien se trata de un proceso que ya se encuentra agilizado, conlleva varios días. Entonces, entre los cambios introducidos, se señala que las mesas de exámenes de julio se realizarán luego de las vacaciones de invierno, lo cual resulta beneficioso para las/os estudiantes al contar con más tiempo para preparar sus exámenes. Otras de las cuestiones es que se establece una semana de exámenes para los meses de agosto y diciembre. Eso permite que las/os estudiantes puedan inscribirse ya sabiendo si se encuentran en condición de regulares o libres. Asimismo, para aquellas materias presenciales, se volverán a publicar las fechas de los exámenes desde el inicio de la inscripción a los mismos. Por otro lado, se vuelven a incorporar las mesas de exámenes de mayo y octubre. En resumen, se reducen las semanas de exámenes (en los casos de agosto y diciembre), pero se incrementan los llamados al reincorporar los turnos de mayo y octubre.

En relación a las modalidades de dictado de las asignaturas, la idea es volver a la presencialidad para el caso de las materias técnicas y de composición, así como para todas aquellas que tengan como eje el trabajo corporal. Respecto a las materias teóricas, se puede pensar en una modalidad mixta, combinando los encuentros presenciales con tareas en el Evaed, a los fines de evitar la concentración de estudiantes. Todas estas cuestiones continuarán trabajándose en el mes de febrero, esperando contar con la presencia y participación de representantes del Claustro Estudiantil.

Para el caso de las materias teóricas, la Prof. Urrutia sugiere pensar en febrero próximo posibles pautas de compromiso que deberían asumir las/os estudiantes para una cursada con modalidad híbrida.

La Lic. Gigena reconoce como central esta inquietud, para la cual habrá que pensar en una solución creativa e inclusiva, que implique otro tipo de presencia y genere un mayor intercambio de las/os estudiantes con la/el docente. También habrá que orientar al estudiantado en el período previo a la inscripción a materias, a los fines que combinen la cursada de actividades presenciales y virtuales sin que ninguna se vea dificultada.

En el ámbito del Consejo Superior, también se habló de la necesidad de priorizar la presencialidad de las materias de los primeros años, independientemente de su metodología, con el objetivo de que las/os ingresantes puedan tener la experiencia de cursada en territorio, lo cual les brinda conocimientos y herramientas indispensables. La presencialidad, el encuentro y la socialización son instancias de la formación.

La Lic. Gigena subraya la importancia de que todas estas cuestiones sean tenidas en cuenta para poder considerarlas en el mes de febrero, con antelación al diseño y tratamiento de la oferta académica, y así poder elaborar una propuesta que, simultáneamente, se enmarque en las disposiciones generales del ministerio y la universidad y, a la vez, dé respuesta a las necesidades específicas de este Departamento.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Sandra Reggiani expresa un voto afirmativo, Jimena Olivari expresa un voto afirmativo, Melisa Galarce expresa un voto afirmativo, Maximiliano Wille expresa un voto afirmativo, y Cristina Turdo expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la propuesta de calendario del ciclo académico 2022 del Departamento de Artes del Movimiento.

7) Proyecto de resolución s/aprobación del Cronograma de actividades necesarias para la realización de las mesas examinadoras finales regulares y libres del turno febrero/marzo de 2022, y establecimiento de la modalidad de las mesas examinadoras para las asignaturas de dictado semipresencial y para las asignaturas de dictado remoto

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena explica que, entre otras cosas, dicho proyecto propone que aquellas materias que se dictaron virtualmente, realicen sus exámenes bajo esa modalidad; mientras que las asignaturas que se dictaron presencialmente, tengan sus exámenes en la sede. Se contemplan dos semanas para dichas mesas de exámenes, las cuales se desarrollarán en simultáneo al dictado de las materias intensivas. En el caso de las materias presenciales, ya se acordó con las/os docentes que las fechas de exámenes ya estarán publicadas al momento de la inscripción a los fines de la organización de los espacios en la sede.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Sandra Reggiani expresa un voto afirmativo, Jimena Olivari expresa un voto afirmativo, Melisa Galarce expresa un voto afirmativo, Maximiliano Wille expresa un voto afirmativo, y Cristina Turdo expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó el cronograma de actividades necesarias para la realización de las mesas examinadoras finales regulares y libres del turno febrero/marzo de 2022.

8) Propuesta de dictado de asignaturas intensivas 2022

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La propuesta de materias intensivas para el inicio del ciclo académico 2022 incluye: “Acrobacia” –cátedra Cosentino-, “Actuación Complementaria I” –cátedra Kricun-, “Actuación Complementaria II” –cátedra Martella-, “Clown” –cátedra Moreira-, “Estilos Coreográficos” –cátedra Vignolo-, “Expresiones Coreográficas y Musicales Populares” –cátedra Gallo-, “Improvisación” –cátedra Reggiani-, “Recursos Sonoros” –cátedra Valle-, “Taller Didáctica de la Expresión Corporal” –cátedra Reggiani-, “Técnica de la Danza Folklórica” –cátedra Lafalce- y “Técnica de Partenaire” –cátedra Belfiore.

La Lic. Gigena comenta que se acordó con las/os docentes que puede haber hasta un 50% de actividades sincrónicas obligatorias, remotas, a distancia. Es decir, si un/una estudiante no puede cumplir con las actividades a distancia, podrá cursar durante el cuatrimestre con modalidad regular. Es que para incorporar una serie de conocimientos en un tiempo acotado, debe garantizarse el mayor aprovechamiento posible.

A continuación, en base a la consulta de la Consejera Reggiani respecto a si dicha condición de obligatoriedad quedará asentada por escrito, la Lic. Gigena lee el artículo 2 del proyecto de resolución, el cual expresa: “Establecer que las asignaturas incluidas en el Artículo 1ro de la presente resolución podrán contar con hasta un 50 % de actividades sincrónicas a través de las plataformas institucionales, las cuales serán de carácter obligatorio para las/os estudiantes cursantes”.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Sandra Reggiani expresa un voto afirmativo, Jimena Olivari expresa un voto afirmativo, Melisa Galarce expresa un voto afirmativo, Maximiliano Wille expresa un voto afirmativo, y Cristina Turdo expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del

Movimiento, se aprobó el listado de materias intensivas para el inicio del ciclo académico 2022, así como también lo dispuesto en el artículo segundo del proyecto de resolución mencionado.

9) Propuesta de designaciones docentes para el CINO Movimiento Fase 1 2022

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La propuesta fue elaborada por la Prof. Gabriela Prado, en su carácter de Coordinadora del CINO-DAM, en conjunto con la Prof. Susana Goñi, en su carácter de Titular de las asignaturas que conforman el CINO de Expresión Corporal.

La Lic. Gigena comenta que la Fase 1 del CINO será presencial, la cual se realizará del 07 al 19 de febrero, y el equipo se conforma con las/os docentes cuyas designaciones se encuentran anualizadas, más quienes conforman el proyecto DAMxDAM, más un conjunto de docentes que son designadas/os por ese mes de trabajo.

Agrega que para la presente edición se creó una articulación muy interesante, donde disciplinas como clásico y contemporáneo no siguen estando divididas, sino que serán dictadas en forma combinada por duplas pedagógicas, incorporando elementos de improvisación.

Hay cerca de novecientas inscripciones para el conjunto de las carreras, las cuales serán albergadas en alrededor de cincuenta comisiones.

A continuación, se detalla la solicitud de designaciones docentes para el CINO Movimiento Fase 1 2022:

1. MENCIONES DANZA, DANZA TEATRO Y COMEDIA MUSICAL

1.1 Docentes con designaciones como Ayudante de Primera-dedicación simple- 1/2 al 28/2 2022

a) Fundamentos de Danza Clásica

- 1. Mola, Eliana Gisela*
- 2. Romero Mancini, Romina*

b) Fundamentos de Danza Contemporánea

- 3. Fehler, Erica*
- 4. Dominguez, Analía*

1.2. Docentes con designaciones como AYUDANTE de Primera – dedicación simple- del 1/3/2022 al 28/2 de 2023 (con asignación de funciones en Fundamentos de la Danza Clásica y Contemporánea)

a) DAMxDAM

- 1. Delfino, Victoria*
- 2. Castro, Paola*
- 3. Figueiras, Laura*
- 4. Gutiérrez, Soledad*
- 5. Litvak, Verónica Paula*

1.3. Docente con designación como JTP – dedicación simple- del 1/3/2022 al

28/2 de 2023 (Cátedra Didáctica de la Danza Moderna con adjudicación de funciones en Fundamentos de la Danza Clásica y Contemporánea)

Ayala, Mónica

2. MENCIÓN EXPRESIÓN CORPORAL

1.1. Docente Titular – dedicación simple- de Expresión Corporal III y IV (con asignación de funciones como TITULAR de Taller de Movimiento y Expresión y Taller Rítmico Musical de 1/3/2022 al 28/2/ 2023)
Goñi, Susana

1.2. Docentes con designaciones como AYUDANTE de Primera – dedicación simple- 1/2/22 al 28/2/2022

a) Taller de Movimiento y Expresión

- 1. Carli, Mariana*
- 2. Alloni, Soledad*
- 3. Fermani, Andrea*
- 4. Flores, Miguel*
- 5. Blanco, Victoria*
- 6. Ciliberto, Maria Florencia*

b) Taller Rítmico Musical

- 1. Colonna, Marcela Alejandra*
- 2. Adamo, Gabriel Salvador*
- 3. Ozán, Ricardo*

c) Maestros acompañantes del Taller de Movimiento y Expresión

- 1. Figueroa, Daniel Edgardo*
- 2. Garay, Nicolás*
- 3. Lema, Nelson*

1.3. Docente con designación como AYUDANTE de Primera – dedicación simple- del 1/2/22 al 31/3/2022)
Ozán, José Ricardo

1.4. Docente con designación como JTP en la asignatura “Música y Movimiento” (con asignación de funciones en el Taller Rítmico Musical desde el 1/3/22 al 28/2/2023)
D´Aquino, Pablo

2.5 Docentes con designaciones como AYUDANTE de Primera – dedicación simple- DAMxDAM, del 1/3/22 al 28/2/2023 (con asignación de funciones en el Taller de Movimiento y Expresión)

DAMxDAM

Acosta, Ayelén

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Sandra Reggiani expresa un voto afirmativo, Jimena Olivari expresa un voto afirmativo, Melisa Galarce expresa un voto afirmativo, Maximiliano Wille expresa un voto afirmativo, y Cristina Turdo expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobaron las designaciones docentes para el CINO Movimiento Fase 1 2022.

La Consejera Paolino cuenta que, en relación con la población que llega a la Fase 1 del CINO, se establece una vinculación entre su perfil y las necesidades de la universidad, con el objetivo de planificar como esas/os estudiantes deben arribar al nivel de grado. Por eso, resulta fundamental el trabajo en equipo.

10) Solicitud de designación de Emiliano Blanco como Ayudante de 1ra - dedicación simple- en la asignatura “Improvisación” -cátedra Reggiani- desde el 01/02/22 hasta el 31/03/22

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Este pedido deriva de la necesidad de absorber la demanda de inscripción la materia, lo cual se complementaría con la oferta de una segunda comisión a la mañana. Como se contaba con presupuesto por la continuidad de la licencia sin goce de haberes del músico acompañante Bertani hasta el 31/03/22, se pensó en la posibilidad de destinarla para esta designación. Asimismo, por una cuestión de reacomodamiento de horarios del CINO Fase 1, hubo designaciones que no fu necesario utilizar.

El Prof. Blanco ya viene trabajando en otras cátedras de forma satisfactoria.

La Consejera Reggiani comenta que, históricamente, la cantidad de inscripción superaba el cupo. No obstante, el equipo de cátedra podía atender a la totalidad. En el actual contexto sanitario, si bien no hay aforos, consideran riesgoso la concentración de estudiantes en un solo espacio, por eso se pensó en ampliar la oferta.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Sandra Reggiani expresa un voto afirmativo, Jimena Olivari expresa un voto afirmativo, Melisa Galarce expresa un voto afirmativo, Maximiliano Wille expresa un voto afirmativo, y Cristina Turdo expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó desde el 01/02/22 hasta el 31/03/22 la designación de Emiliano Blanco como Ayudante de 1ra -dedicación simple- en la asignatura “Improvisación” - cátedra Reggiani-.

11) Designación de Carla Rímola y Noemí Szleszynski (Compañía de Danza) y Luisa Ginevro (GEAM) como JTP – dedicación simple - desde el 01/02/22 hasta el 31/07/22

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena cuenta que, con posterioridad al envío de la convocatoria para la presente sesión, recibieron un último pedido de la Prof. Roxana Grinstein para la Compañía de Danza, el cual les fue reenviado a las/os Consejeras/os en otro correo. En ocasiones, resulta difícil organizar el equipo de maestras/os de la Compañía y del GEAM, ya que debe contarse con la disponibilidad de las/os docentes de acuerdo a los tiempos de cada grupo, y en base al perfil de las actividades que se establezcan para cada año en particular.

En este caso, se trata del pedido de Andrea Fernández como Jefa de Trabajos Prácticos –dedicación simple- para desempeñarse desde el 01/02/22 al 28/02/22 en el dictado de un seminario intensivo de Contact Improvisación. Se trata del período que la Compañía cuenta con tiempo para poder realizarlo.

La Lic. Gigena agrega que estas designaciones son las que se encuentran reservadas para ambas compañías.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Sandra Reggiani expresa un voto afirmativo, Jimena Olivari expresa un voto afirmativo, Melisa Galarce expresa un voto afirmativo, Maximiliano Wille expresa un voto afirmativo, y Cristina Turdo expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobaron desde el 01/02/22 hasta el 31/07/22 las siguientes designaciones con dedicación simple en un cargo de Jefa de Trabajos Prácticos a cada una: Carla Rímola (como docente de danza contemporánea) y Noemí Szleszynski

(como docente de danza clásica) en la Compañía de Danza; y Luisa Ginevro (para el dictado de un seminario formativo con producción creativa) en el GEAM.

Asimismo, se aprobó la incorporación de la solicitud mencionada ut supra, aprobándose la designación desde el 01/02/22 al 28/02/22 de Andrea Fernández como Jefa de Trabajos Prácticos –dedicación simple- para dar un seminario de Contact Improvisación en la Compañía de Danza.

12) Modificación del Reglamento de Adscripción del Departamento de Artes del Movimiento (Resolución CD-DAM 001/09)

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena comenta que se hubiera preferido convocar a una Comisión de Asuntos Académicos para trabajar con antelación el presente tema, pero en base a las vicisitudes que fueron acaeciendo y la consecuente falta de tiempo, no fue posible realizar dicha convocatoria.

El documento enviado tenía una serie de comentarios realizados en el margen derecho que explicaba, en cada caso, si se hacía una incorporación, una modificación, o si alguna parte se mantenía igual; a los fines de facilitar la lectura y comprensión de la propuesta.

A lo largo de más de una década regida por el reglamento anterior, se fue recabando información sobre su funcionamiento, acercándose planteos muy pertinentes de las/os docentes (en especial durante los años de pandemia), así como también de parte de Oficina de Alumnos. Al respecto, se fue conformando un diagnóstico que dio como resultado la necesidad de actualizar dicho reglamento, desde la enunciación de algunos términos, hasta cuestiones centrales, como la organización de un llamado único y articulado para todo el Departamento, con plazos previstos entre diciembre y marzo para recibir las postulaciones, en un cronograma que puede definir la Secretaría Académica. Antes se colocaban las convocatorias en la cartelera del 1er piso. Frente a la imposibilidad de asistir a la sede desde marzo de 2020 por la emergencia sanitaria, solo unas pocas cátedras pudieron contactarte electrónicamente con algunas/os estudiantes en particular, apareciendo solicitudes de adscripción en cualquier momento del año. Esta coyuntura demandó una resolución de una manera estructural, no solo para este presente, sino también en el porvenir. Esta propuesta permite encuadrar más adecuadamente las distintas instancias de las adscripciones en cada ciclo académico. En este sentido, se establece un período determinado para que las cátedras manifiesten su necesidad de recibir adscriptas/os. La Secretaría Académica confeccionará un listado a publicarse no solo en la cartelera, sino también en el sitio web y en las redes sociales institucionales. Estas estrategias democratizan y horizontalizan los llamados y las postulaciones. Recibidas las postulaciones por correo electrónico, las cátedras podrán evaluar las mismas en el marco de los requisitos fijados en el reglamento, los cuales se mantienen. No obstante, si determinadas cátedras quieren sumar requisitos, o la demanda de un plan de tareas o de un proyecto de investigación (según las características de dicho espacio curricular), podrán hacerlo.

Asimismo, se añade una cuestión. Hasta el momento, no estaba determinado si las/os adscriptas/os dependían de algún/alguna docente en particular. Esto resulta importante explicitarlo ya que, en el marco de un concurso o en el CVar, el docente puede dar cuenta de la formación de recursos humanos, la cual no corresponde solamente al/a la Titular. Si bien este/a es responsable de definir si la cátedra quiere o no recibir adscriptas/os, al mismo tiempo, es quien debe establecer a cargo de qué docente

(Adjunta/o, Asociada/o y Jefa/e de Trabajos Prácticos) se encuentra cada adscripta/o. En este proceso de ordenamiento, puede haber hasta cuatro adscriptas/os por cátedra, y cada docente puede tener a cargo un máximo de dos adscriptas/os. Antes, la cantidad de adscriptas/os se definía por la demanda de inscripción, lo cual se vinculaba a una cuestión de tipificación de cátedras.

El plazo de la adscripción es de un año, con posibilidad de ser renovado por otro año más mediante fundamentación de la cátedra; pero es menester aclarar que el desempeño como adscripto/a en un mismo espacio curricular no es por tiempo indeterminado, ya que es importante poder habilitar dichos espacios para otras/os estudiantes o graduadas/os interesadas/os. Se trata de un espacio de formación que debe ser dinámico. Por otro lado, en la actual propuesta de reglamento se aclara que las funciones de adscripción no representan una tarea remunerada. Se trata de una experiencia formativa que no implica antigüedad ni reconocimiento de cargas sociales. Esto proviene del Convenio Colectivo de Trabajo de las/os Docentes de las UUNN, en cuyo listado de cargos docentes no figura la adscripción, sino que finaliza en la/el Ayudante de 1ra. Del mismo modo, la expectativa del/de la adscripto/a no tiene que ser la incorporación en un cargo docente.

En cuanto a las tareas a desarrollar, debe quedar claro que ningún adscripto/a puede tener una clase a su cargo sin supervisión ni llevar a cabo funciones que corresponden al equipo docente. En este sentido, el/la adscripto/a no es un/a asistente del/de la docente a cargo, ni un/a secretario/a de la asignatura. Sí puede articular ejercicios o realizar alguna actividad específica, depende del espacio específico de formación según la cátedra donde se esté desarrollando, no siendo lo mismo una materia teórica que una materia técnica.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Sandra Reggiani expresa un voto afirmativo, Jimena Olivari expresa un voto afirmativo, Melisa Galarce expresa un voto afirmativo, Maximiliano Wille expresa un voto afirmativo, y Cristina Turdo expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la modificación del Reglamento de Adscripción del Departamento de Artes del Movimiento.

La Lic. Gigena cuenta que, habiéndose hecha efectiva la aprobación de la modificación del reglamento de Adscripción, se dará curso a las siguientes acciones. Hasta el 18 de febrero se van a recibir las solicitudes de las cátedras de recibir adscriptas/os, mediante un formulario de pocos campos para completar. Se espera que el 23 de febrero se haga la publicación, recibiendo las postulaciones hasta el 08 de marzo, a los fines que las cátedras cuenten con tiempo para la evaluación, e informando a Secretaría Académica

de lo resuelto, quien controlará que las/os estudiantes seleccionadas/os por las cátedras para cumplir funciones de adscripción reúnan los requisitos pautados en el reglamento.

13) Solicitudes de Dirección/Co Dirección Trabajos Finales de Graduación

- a) **Solicitud de la graduanda Jennifer Antún de la Prof. Alejandra Silvana Castro como Co Directora de su Trabajo Final de Graduación, cuyo Director es el Prof. David Señorán**
- b) **Solicitud de las graduandas Celina Guelffi y Sathya Dematti de la Prof. Sonia Massone como Co Directora de su Trabajo Final de Graduación, cuyo Director es el Prof. Román Ghilotti**
- c) **Solicitud de la graduanda Lucía Llopis de la Prof. Ayelén Clavin como Co Directora de su Trabajo Final de Graduación, cuya Directora es la Prof. María Eugenia Cadús**
- d) **Solicitud de la graduanda Camila Azul Suárez Barraza de la Prof. Susana Elisa Temperley como Directora de su Trabajo Final de Graduación, cuya Co Directora es la Prof. Cecilia Levantesi**
- e) **Solicitud de la graduanda Karen Yamila Arce del Prof. Nicolás Adamo como Director de su Trabajo Final de Graduación**
- f) **Solicitud del graduando Cristian Damián Tévez del Prof. Thiago Silva de Amorim Jesús como Director de su Trabajo Final de Graduación, cuya Co Directora es la Lic. Rita Parissi**

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

En relación al ítem c), la Lic. Gigena expresa que, si bien la Dra. Cadús fue aprobada como Directora externa porque no tiene cargo docente en el DAM pero, en realidad, debería considerarse como interna en función de que ella tiene su unidad de trabajo del CONICET en el Instituto de Investigación.

En lo atinente al ítem f), resulta interesante la solicitud en cuestión, ya que la misma surge de aquel programa de becas que permitió que tres estudiantes del DAM cursaran un cuatrimestre completo, primero en el Instituto Tecnológico de Goias, y luego en la Universidad Federal de Goias. Este pedido de Dirección surge de ese intercambio que hubo, donde el estudiante Cristian Tévez conoció al Prof. Amorim Jesús. Esto da cuenta que sigue habiendo continuidades de orden pedagógico de aquel programa.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Sandra Reggiani expresa un voto afirmativo, Jimena Olivari expresa un voto afirmativo, Melisa Galarce expresa un voto afirmativo, Maximiliano Wille expresa un voto afirmativo, y Cristina Turdo expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del

Movimiento, se aprobaron las direcciones y codirecciones de trabajos finales de graduación arriba enumeradas.

14) S/ Declaración de repudio a los actos de violencia homofóbica ejercidos contra el bailarín Roberto "Tito" Costilla

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena cuenta que la propuesta fue realizada por la Lic. Dorin, quien, además de Secretaria de Extensión, es la referente de género del Departamento.

A continuación, se sintetiza el contenido del presente documento.

La Universidad Nacional de las Artes en su conjunto y el Departamento de Artes del Movimiento en particular han expresado en numerosas ocasiones su compromiso con políticas de amplificación y profundización de la perspectiva de género y diversidades en el ámbito universitario y en el conjunto de la sociedad. Dicha perspectiva se ha manifestado a través de acciones que tienen como objetivo transformaciones estructurales en los vínculos sociales, basadas en el respeto, la diversidad y la erradicación de las violencias, en tanto se comprende la universidad como un ámbito de formación de ciudadanía y un agente central en la consolidación de esos cambios indispensables y urgentes.

Como institución dedicada a la formación, investigación, extensión y producción artística, la comunidad de la UNA sigue trabajando con la convicción de que las artes son una herramienta central en las políticas y acciones tendientes a la igualdad de derechos y la creación de una sociedad más justa, inclusiva y diversa. En esa convicción no puede desconocerse que, a menudo, quienes ejercen su profesión o desarrollan actividades en el ámbito de las artes del movimiento siguen sufriendo situaciones de estigmatización, discriminación y violencias físicas y simbólicas basadas falazmente en el ejercicio de su vocación.

En ese marco es una responsabilidad de este Departamento de Artes del Movimiento seguir trabajando para desnaturalizar y eliminar estas relaciones de poder basadas en concepciones patriarcales hegemónicas y contribuir a la construcción de subjetividades libres de violencia y discriminación. Por lo tanto, es repudiable cualquier acto de abuso y violencia física y/o simbólica ejercido sobre todo individuo, pero que en el caso de quienes forman parte de la comunidad de las artes del movimiento estas situaciones explicitan también la necesidad de asumir políticas que resuelvan la desprotección y falta de reconocimiento de los profesionales de las artes del movimiento en nuestro país.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Sandra Reggiani expresa un voto afirmativo, Jimena Olivari expresa un voto afirmativo, Melisa Galarce expresa un voto afirmativo, Maximiliano Wille expresa un voto afirmativo, y Cristina Turdo expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se manifestó el repudio al ataque homofóbico perpetrado sobre el bailarín Roberto “Tito” Costilla y la solidaridad de toda la comunidad del DAM con el bailarín; renovando el compromiso institucional con políticas y acciones que contribuyan a la erradicación de las violencias físicas y simbólicas, en pos de una sociedad más justa, diversa e inclusiva.

La Lic. Gigena informa que la declaración será remitida a la delegación Salta del INADI y, de ser posible, también al bailarín en cuestión.

15) Convalidación del listado de doce becarias/os para la conformación del Grupo de Experimentación en Artes del Movimiento desde el 01/02/22 al 31/12/22

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena comenta que, en esta oportunidad, la convalidación del listado de integrantes del GEAM es por el plazo de un año.

La Lic. Dorin agrega que, en caso de producirse alguna vacancia, la Prof. Reggiani cuenta con un orden de mérito para efectuar los reemplazos que sean necesarios, el cual surgió a partir de la audición realizada el 04 de diciembre.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Sandra Reggiani expresa un voto afirmativo, Jimena Olivari expresa un voto afirmativo, Melisa Galarce expresa un voto afirmativo, Maximiliano Wille expresa un voto afirmativo, y Cristina Turdo expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se convalidó listado de doce becarias/os para la conformación del Grupo de Experimentación en Artes del Movimiento desde el 01/02/22 al 31/12/22.

16) Resultados Convocatoria Adscriptxs Premio Graduadxs a la Creación – V Edición

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Dorin comenta que este año fue poca la repercusión, presentándose solamente tres personas, incluso luego de haber prorrogado la convocatoria por diez días más. Uno

de dichos estudiantes no reúne el porcentaje de materias aprobadas que requiere el llamado, mientras que los otros dos estudiantes solicitan su adscripción en la Compañía de Danza. La propuesta es que ambas se aprueben.

En relación al premio que llevará a cabo el GEAM, el llamado de adscripción quedaría desierto.

La Lic. Gigena sostiene que, de acuerdo a cómo se planifique el proceso de trabajo del GEAM en lo que refiere al Premio Graduadxs a la Creación, quizá se puede realizar una nueva convocatoria durante el 1er cuatrimestre, ya que es de sumo interés que se cubra la adscripción en el GEAM.

La Lic. Dorin cuenta que, desde el inicio de la emergencia sanitaria y su impacto negativo en el contexto económico y el aumento de la incertidumbre, ha influido en el grado de repercusión de las distintas convocatorias que se han venido realizando.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Sandra Reggiani expresa un voto afirmativo, Jimena Olivari expresa un voto afirmativo, Melisa Galarce expresa un voto afirmativo, Maximiliano Wille expresa un voto afirmativo, y Cristina Turdo expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobaron los resultados de la Convocatoria Adscriptxs Premio Graduadxs a la Creación – V Edición; y se abrió la posibilidad de realizar un nuevo llamado de adscripción al GEAM para el Premio Graduadxs a la Creación.

17) Propuesta de actualización para el año 2022 de los aranceles de los Cursos de Extensión de la SEBE-DAM

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena cuenta que la propuesta en cuestión está por debajo de los aranceles planteados en otras instituciones, a la vez que intenta garantizar un ingreso razonable para sus docentes. Se aplicó un porcentaje de incremento que no compensa a la inflación pero que, en cierto modo, actualiza los aranceles, teniendo en cuenta que se tiene que trabajar en la reincorporación de la oferta de cursos para que recuperen la presencialidad, y considerando que representa un ingreso para sus docentes, y un modo de generar recursos propios para la institución.

La Lic. Dorin cuenta que, para inicios de 2022, se encuentran programados varios cursos y seminarios que se habían aprobado en la última convocatoria. Llegado ese

momento, también se tratarán de incluir otras actividades presenciales en la medida de las posibilidades.

La Lic. Gigena aclara que dichas cuestiones serán articuladas con Secretaría Académica, ya que la prioridad es la presencialidad de las asignaturas de grado. En función de cómo se organice la oferta académica, se determinará cómo ir incorporando progresivamente la presencialidad de los cursos de extensión.

La Prof. Turdo sugiere un pequeño redondeo para arriba de los montos, teniendo en cuenta que no representa un aumento significativo, y a los fines de facilitar el cambio a las/os interesadas/os y a la Secretaría Administrativa.

La Lic. Dorin aclara que ya son pocas las personas que pagan en efectivo, la mayoría lo hace mediante transferencia.

La Lic. Gigena sostiene que, no obstante, puede tomarse lo observado por la Prof. Turdo. De este modo, la propuesta de actualización arancelaria sería la siguiente

Clases	Público en general	Comunidad UNA
1 vez por semana	\$1700	\$1500
2 veces por semana	\$2350	\$2100
3 veces por semana	\$3000	\$2750
Seminarios especiales	\$3100	\$2700

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Sandra Reggiani expresa un voto afirmativo, Jimena Olivari expresa un voto afirmativo, Melisa Galarce expresa un voto afirmativo, Maximiliano Wille expresa un voto afirmativo, y Cristina Turdo expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la propuesta de actualización para el año 2022 de los aranceles de los Cursos de Extensión de la SEBE-DAM

18) Propuesta de actualización para el año 2022 de los aranceles de seminarios y carreras de posgrado del DAM

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena comenta que, para la presente propuesta, también se aplicó un incremento para graduadas/os de la UNA y de Universidades Nacionales argentinas. Pero se realizó una ampliación mayor para graduadas/os de universidades

latinoamericanas y del resto del mundo, o que no provienen de universidades argentinas o de la propia UNA.

Se recuerda que las/os docentes de la UNA pueden acceder de forma gratuita a dichos posgrados.

El cambio del porcentaje de incremento según el caso se debe a lo siguiente. El costo anual de un seminario de posgrado para un/a estudiante de una universidad latinoamericana podía ser de solamente doscientos cincuenta dólares. Un posgrado de estas características en cualquier otra institución supone un número mucho más elevado. Ante esta situación, se estima fundamental seguir preservando a la propia UNA y a las universidades argentinas, considerando el cambio desfavorable de la moneda nacional en los últimos años.

El Lic. Isse Moyano quiere resaltar que, en relación al tipo de cambio en base a esta propuesta de actualización de aranceles, un/a estudiante de posgrado paga un dólar por cada hora de seminario.

La Lic. Gigena añade que, asimismo, esta propuesta permite que un/a docente de posgrado pase de cobrar \$735 (pesos setecientos treinta y cinco) a \$1100 (pesos mil cien) por hora reloj. Este aumento, similar al que se aplicó a estudiantes del exterior, no solo mejora el ingreso del equipo docente al actualizarlo sino que, en especial, garantiza la calidad de los posgrados al ser una propuesta de trabajo digna.

Efectuada la fundamentación de la propuesta, se pone a consideración:

INSTITUCION	COSTOS (en pesos)				
	Por Hora	Seminario 24 h	Seminario 30 h	Seminario 36 h	Seminario 40 h
Graduadas/os de UNA	100	2400	3000	3600	4000
UNIVERSIDAD ARGENTINA	145	3480	4350	5220	5800
UNIVERSIDAD LATINOAMERICANA	200	4800	6000	7200	8000
GENERAL	230	5520	6900	8280	9200

Hora reloj de dictado de clase: \$ 1100 (pesos mil cien)

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por la presidencia del CD-DAM, la Lic. Gigena expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Sandra Reggiani expresa un voto afirmativo, Jimena Olivari expresa un voto afirmativo, Melisa Galarce expresa un voto afirmativo, Maximiliano Wille expresa un voto afirmativo, y Cristina Turdo expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino expresa un voto afirmativo.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada expresa un voto afirmativo.

Efectuado el conteo de la votación, la Dra. Blanchar informa que, por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la propuesta de actualización para el año 2022 de los aranceles de seminarios y carreras de posgrado del DAM.

La Lic. Gigena agradece al conjunto de las/os Consejeras/os por este año de trabajo compartido, por la confianza depositada, por la fluidez de la comunicación y por el nivel humano expresado en los múltiples intercambios; más teniendo en cuenta la complejidad del contexto.

Asimismo, las/os Consejeras/os agradecen el trabajo al equipo de gestión, así como también a las/os representantes de los distintos claustros.

Siendo las 12hs, se da por finalizada la presente reunión.